



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2516

CHILLAN VIEJO, 22 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Patricia Faundez Valdés, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.08.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2406 de fecha 09.08.2019, que nombra docente a contrata desde 06.08.2019 hasta 16.08.2019, por 34 horas cronológicas semanales, en reemplazo licencia médica de doña Patricia Faundez Valdés, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: AMANDA MACARENA PLAZA VALDES
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 21.08.2019 HASTA EL 17.09.2019
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA PATRICIA FAUNDEZ VALDES, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 30313015165 DEL 19.08.2019
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)



DPM / FSC / OCLL / QES / MMV / MCOC / bot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.

21 AGO 2019